



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 344

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 MAR. 2023

VISTO:

El expediente N° 01907-0013227-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1545 de fecha 29 de Diciembre de 2022 y sus Modificatorias N° 062 de fecha 25 de Enero de 2023 y N° 116 de fecha 17 de Febrero de 2023, todas del MISPyH, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

DTA. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 14 de Marzo de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS
DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA
CAPITAL"- (Expte. N° 01907-0011433-1)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA CAPITAL" - (Expte. N° 01907-0011433-1)**", aprobados por Resolución Ministerial N° 1545/2022 del 29/12/2022.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA:

Consulta N° 1

"En el Plano 5.55, se observa un cuadro donde figuran las dimensiones de las compuertas en canales de aducción a foso de bombeo. Para la estación de bombeo EB1 figura que las compuertas tienen un ancho de 1 m. En el Plano 5.42 el ancho del canal es de 2.15 m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en la planilla de cotización no estarían cubriendo el ancho de los canales de aducción."

Respuesta N° 1

El ancho L del cuadro del Plano 5.55 no corresponde, el ancho del vano y de la compuerta de ingreso al canal de aducción de las electrobombas correcto es el que figura en los planos de las estaciones de bombeo; para la EB N° 1 es 2,15 m, para la EB N° 2 es 3,15 m, para la EB N° 3 es 4,15 m, para la EB N° 4 es 3,15 m, para la EB N° 5 es 2,15 m, y para la EB N° 6 es 2,15 m. El ancho de la compuerta de ingreso al canal de aducción a la motobomba es el mismo para todas las EB 2,15 m. Por consiguiente la cantidad de compuertas de ingreso a los canales de aducción en cada EB es 2.

Consulta N° 2

En el Plano 5.55 figura que para la estación de bombeo EB2, las compuertas tienen un ancho de 1,50 m. En el Plano 5.43 el canal de aducción a las bombas sumergibles tiene un ancho de 3.15m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Para el caso del canal de aducción a la motobomba tiene un ancho de 2.15 m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que los canales son de diferentes medidas y las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en la planilla de cotización no estaría cubriendo el ancho de los canales de aducción.

Respuesta N° 2

Rige lo indicado en la respuesta N°1 de esta Circular

Consulta N° 3

"En el Plano 5.49 correspondiente a la EB2, se observan 3 compuertas de ancho de 1.50m en el canal descarga natural por gravedad. Por el contrario en la planilla de cotización se indica que son 2 compuertas"

Respuesta N° 3

El número de compuertas es el que figura en el Plano 5.49: 3 compuertas. En la Planilla de Cotización debe decir en el ítem 56: cantidad 3 unidades

Consulta N° 4

En el Plano 5.55 figura que para la estación de bombeo EB3, las compuertas tienen un ancho de 2,00 m .En el plano 5.44 el canal de aducción a las bombas sumergibles tiene un ancho de 4.15 m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión .Para el caso del canal de aducción a la motobomba tiene un ancho de 2,15 m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que los canales son de diferentes medidas y las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en las planillas de cotización no estarían cubriendo el ancho de los canales de aducción

Respuesta N° 4

Rige lo indicado en la respuesta N°1 de esta Circular

Consulta N° 5

En el Plano 5.55 figura que para la estación de bombeo EB4, las compuertas tienen un ancho de 1.50m .En el Plano 5.45 el canal de Aducción a las bombas sumergibles tiene un ancho de 3.15m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión .Para el caso del canal de aducción a la motobomba tiene un ancho de 2.15 m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión .Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que los canales son de diferentes medidas y las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en las planillas de cotización no estarían cubriendo el ancho de los canales aducción.

Respuesta N° 5

Rige lo indicado en la respuesta N°1 de esta Circular

Consulta N° 6

En el Plano 5.55, figura que para la estación de bombeo EB5, las compuertas tienen un ancho de 1.00m .En el Plano 5.46 el ancho del canal es de 2.15m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en las planillas de cotización no estarían cubriendo el ancho de los canales aducción.

Respuesta N°6

Rige lo indicado en la respuesta N°1 de esta Circular

Consulta N° 7

En el Plano 5.55 figura que para la estación de bombeo EB6, las compuertas tienen un ancho de 1.00m .En el Plano 5.47 el ancho del canal es de 2.15m y el vano para las compuertas es de la misma dimensión. Favor de aclarar ancho de las compuertas ya que las dimensiones indicadas en el plano 5.55 con las cantidades indicadas en las planillas de cotización no estarían cubriendo el ancho de los canales de aducción.

Respuesta N°7

Rige lo indicado en la respuesta N°1 de esta Circular

Consulta N° 8

En la descripción del ítem 161 CONSTRUCCION CAMARAS DE INSPECCION Y DESARENADORES EN CONDUCTOS RECTANGULARES, no se citan medidas de las mismas .Mientras que en la planilla de cotización, el ITEM 161 solo tiene como descripción "1,30 x 1,00 " cuya unidad es "un" y cantidad "5" .Entendemos que dicha cámaras se pueden visualizar en el plano "5.35 Detalle Cámaras" con dimensiones distintas en la planilla de cotización .Es correcto esto?

VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Respuesta N°8

En la Planilla de Cotización debe decir: ITEM 161. Construcción de Cámaras de Inspección y Desarenadores en Conductos Rectangulares. En el Plano 5.35 se visualizan Cámaras para conductos rectangulares de distintas dimensiones, las cámaras a construir deben adaptarse al conducto rectangular correspondiente.

Consulta N° 9

Se solicita definir el tipo de bases para las columnas que se deben colocar en la línea de media tensión paralela al terraplén, definir si las mismas llevaran PILOTES o no, el ítem esta como global y no hay aclaraciones de las mismas.

Respuesta N°9

Deberá definirlo el Contratista en el Proyecto Ejecutivo a presentar.-

Se recuerda lo indicado en el Art 35.3 de las ETP "El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos, a la preparación de la documentación del proyecto constructivo con detalles completos de todos los elementos".

Asimismo, se recuerda que la documentación incorporada al presente pliego correspondiente al Rubro 4 "ABASTECIMIENTO ELECTRICO" es en grado de PREFECTIBILIDAD, por lo tanto la consulta se deberá resolver con Proyecto Ejecutivo a elaborar por la Contratista y a aprobar por la Inspección de Obra, de acuerdo a las Disposiciones Generales establecidas en la presente licitación (ver fs. 14 del Pliego): "Asimismo, dentro de los precios de los ítems, se entenderá que se encuentran incluidos todos los gastos que demande la realización del Proyecto Constructivo y la Ingeniería de Detalle para la obra, como también los estudios complementarios, la dirección de obra y otros que correspondan..."

Consulta N° 10

Indicar si el material de refulado solo puede ser extraído de los yacimientos indicados por pliego o pueden plantearse nuevas localizaciones de extracción.

Respuesta N°10

Las ubicaciones de los yacimientos indicados por Pliego son a título indicativo

Consulta N° 11

Indicar distancias máximas de traslado a considerar para el suelo resultante del "destape" de los yacimientos.

Respuesta N°11

Ver las especificaciones correspondientes en el Pliego

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

Arg. RODRIGO E. IGNACIO
Sub Director General de
Servicios Técnicos Específicos
D.G.S.T.E. - M.I.S.P. y H.